



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0434

Montevideo, 07 JUN 2023

VISTO: la invitación cursada por la Directora de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos del Museo de Arte de las Américas de la Organización de Estados Americanos, señora Adriana Ospina, para participar entre los días 11 y 16 de junio de 2023 en la apertura y entrega de obras de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo entre los días 15 de junio y 17 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas, así como se destaca la necesidad de garantizar la representación de Uruguay en dicho evento, dado que las obras a exponer serán prestadas por nuestro país;-----

II) que el señor Facundo de Almeida se encargará del montaje y estará presente en la inauguración de la exposición, por tal motivo se requiere su presencia días previos a la inauguración;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 10 y 17 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el

artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 10 y 17 de junio de 2023, al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar entre los días 11 y 16 de junio de 2023 en la apertura y entrega de obras de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo entre los días 15 de junio y 17 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 10% (10 y 17 de junio), 5 (cinco) días al 100% (11 al 15 de junio) y 1 (un) día al 25% (16 de junio) para la ciudad de Washington D.C., lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.196 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá City – Washington – Panamá City - Montevideo, la suma de U\$S 1.890 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa).-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura, a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República